

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.19.164
Fecha: 04/03/2022 07:49:09 a.m.

Elija la consulta a realizar:

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento:

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado:

1144127393

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez la presente solicitud de conversión de títulos judiciales del Juzgado TERCERO Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que consultada la plataforma del Banco Agrario, a la fecha no existen títulos judiciales disponibles para conversión. Sírvese proveer. Santiago de Cali, abril 1 de 2022.

El Secretario,

JAVIER CHIRIVI DIMATE

Auto de sustanciación No.90

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS
Demandado: NEIL MARCIO RODRIGUEZ ALVAREZ
Radicación: 76001400302620190114100

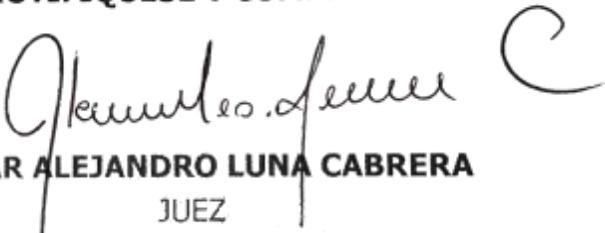
Atendiendo la solicitud de pago de títulos judiciales comunicada por el Juzgado TERCERO de Ejecución Civil Municipal de Cali, y visto el informe de secretaría, el despacho,

RESUELVE:

1.- **INFORMAR** al JUZGADO Tercero de Ejecución Civil Municipal de Cali, informándole que una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia no se encontraron depósitos judiciales disponibles para conversión bajo el No. de cédula **1.144.127.393** correspondiente al demandado **NEIL MARCIO RODRIGUEZ ALVAREZ** que se indica en el referido oficio.

2. **REMITIR** copia de este auto con destino al Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Cali.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 040

Fecha: ABR.04.2022



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b75106bc4432be79f2c6a4e9ebd399526968ccaad26f67b718c2e585c8e60c**

Documento generado en 01/04/2022 04:38:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**